

MARIANO CUADRADO FUENTES

Apuntes biográficos

NOTA ACLARATORIA.-

El presente trabajo no pretende ser una biografía. De todas formas, para su elaboración se ha consultado in situ toda la documentación que existe sobre Cuadrado en todos los archivos nacionales, autonómicos y municipales, también lo publicado en Internet y se ha contactado con sus descendientes. Los datos que se reflejan son los que se han considerado fehacientes por estar respaldados documentalente, expresándose su procedencia entre paréntesis y negrita (ver leyenda al final); aún así, se han recogido algunos datos de sus primeros años de vida procedentes del propio Cuadrado que, aunque no se ajustan a lo dicho, se les puede otorgar suficiente veracidad.

(Francisco Bendala Ayuso, en Torrelodones, Diciembre de 2018)

Nacido en Abril de 1880 en Saldaña, Palencia; padres Juan y Rosa.

De 1905 al 1934.-

Entre 1905 y 1914 fue "Estudiante, opositor y maestro, residió en Saldaña, Valladolid y Guipúzcoa. La prensa izquierdista Diario Palentino, Norte de Castilla y La Voz de Guipúzcoa publicaron multitud de artículos sobre cuestiones político-sociales y profesionales que originaron contrariedades y persecuciones jesuíticas contra este maestro, autor de tales artículos. Intervino en varios actos políticos especialmente en 1909 y en 1912 en propagandas a favor de la Conjunción Republicano Socialista patrocinada por Pablo Iglesias, Lerroux, Giner, en el ministerio estarán los expedientes y denuncias con que la reacción persiguió a este maestro que tuvo que salir de Guipúzcoa en 1912". (DAuto20-09-1938CoG)



Mariano Cuadrado

De 1914 a 1930 "En Palencia y Madrid. En Saldaña (Palencia) propagó las ideas de izquierdas que no se conocían. Convirtió un sindicato católico agrario creación del cura, en sindicato de obreros afecto a la UGT. Creó una mutualidad forestal obrerista, aprovechando todos los terrenos incultos de aquella Vega para grandes plantaciones cuyos beneficios y cuidados se repartían por igual niños y niñas de las escuelas al llegar a la edad de 20 años y más. Había una junta responsable con autoridades y padres de los niños. Colaboraron con esta obra Julio Serrador Gómez, el ingeniero jefe forestal de Valladolid y otros entusiastas; pero los elementos reaccionarios persiguieron malamente a este maestro y especialmente del año 23 al 26 que los somatenes y ...le obligaron a salir de allí, matando su obra. En el Mº de Instrucción, en el Juzgado de Saldaña y hasta en la Capitanía Gral. de Burgos, habrá en los archivos los expedientes y causas seguidos contra él. La prensa de Madrid y de modo especial La Libertad se ocupó mucho de este hecho defendiendo la gestión." (DAuto20-09-1938CoG)

En contradicción con parte de lo dicho por él mismo, el propio Cuadrado declaró ante el juez del tribunal frentepopulista que instruyó causa contra él en 1937 (ver más adelante), que su salida de Saldaña se debió a que "se le ofreció por las nuevas autoridades de la provincia ser designado alcalde, a lo que se negó, así como a formar parte del Somaten local y de la Unión Patriótica --partido con el que el Gral. Primo de Rivera quiso consolidar su régimen sin lograrlo--, motivos por los que se ganó no pocas enemistades de personas influyentes de la comarca", optando por solicitar al Ministerio de Instrucción Pública (Educación) cambio de destino en Septiembre de 1926 (EIJU) que se le concedió trasladándose a Villarejo de Salvanés (Madrid) en 1927; había ejerciendo hasta ese instante como maestro titular de la escuela de niños de Saldaña, pueblo por entonces de unos 1.500 habitantes.

En Villarejo de Salvanés, localidad de unos 3.000 habitantes, Cuadrado fue sometido en Junio de 1930 a un expediente sancionador a raíz de la denuncia del padre de uno de sus alumnos por presuntos malos tratos, al cual, en una clase privada que le impartía le golpeó rompiéndole un diente, hecho que se sumó a otras quejas en el mismo sentido "(...) Considerando que en sus agresivos razonamientos demuestra (...) la calidad de las relaciones que sostiene con las autoridades, con sus compañeros y con buena parte del vecindario, sin que pueda convencernos de que es en realidad víctima de una persecución enconada y sistemática por el simple hecho de no querer formar en las filas de ese partido "conformista" (...). Considerando que el propio Sr. Cuadrado en su escrito presenta su peculiar temperamento. (...) de creer al Sr. Cuadrado, tanto en Villarejo de Salvanés, desde el año 27, como anteriormente en Saldaña donde también fue sometido a expediente, ha sido y es víctima propiciatoria de persecuciones implacables, cosa que es absolutamente inexacta en Salvanés. Considerando que se acusa al Sr. Cuadrado sólo de violento y que (...) con sus actos y con sus palabras demuestra que lo es (...) se ha hecho incompatible con todas la autoridades y casi con todo el pueblo (...) la falta de que se le acusa a pesar de estar agravada por la reincidencia, no es suficiente (...) (para una sanción de) un año con pérdida de escuela (...) atenuante (...) por el hecho de tratarse de un maestro competente, moderno y estudioso que tiene en un estado de relevante adelanto la clase (...) imponerse (...) la tercera de las correcciones registradas (...) solicita se facilite (...) la permuta o traslado voluntario (...)". (AGA)

Como resultado de lo anterior, se aceptó la propuesta del inspector que había llevado la investigación de trasladar a Cuadrado fuera de Villarejo de Salvanés. (AGA)

Cuadrado hizo las correspondientes alegaciones, entre las cuales manifestó que debido a ciertas sugerencias suyas --limitar a 70 los alumnos en párvulos y crear dos escuelas, una de niños y otra para niñas-- habían aumentado los alumnos matriculados. (AGA)

En Agosto, el inspector que llevó a cabo la investigación emitió una ampliación sobre su informe contestando a las alegaciones de Cuadrado *"En este expediente figuran declaraciones de niños y de mayores, certificaciones técnicas y manifestaciones de autoridades dignísimas. Según el Sr. Cuadrado todos faltan a la verdad, desde los niños que confesaron al Inspector que el maestro les castigaba corporalmente (tirones de orejas y coscorrones), hasta el médico que certifica la existencia de unas lesiones que por lo visto no existían (el diente roto del alumno origen de la denuncia y en otros caos hematomas leves que no precisaron de cura) (...), para demostrar que es una víctima arremete contra todo y contra todos, involucrando en este expediente hechos y personalidades ajenas a él como en el descargo referente al castigo sufrido en Saldaña donde a cuenta de incorporar al expediente un asunto agrio que nada tiene que ver con el asunto que se debate, no contesta a la pregunta concreta que se le dirige. (...) suficientemente probado que el Sr. Cuadrado se ha excedido en el castigo de sus discípulos y que se dedica a dar lecciones particulares sin la debida autorización (...)"*. (AGA)

Entre la documentación del expediente sancionador figura una declaración en favor de Cuadrado firmada por 75 padres de alumnos. (AGA)

Como consecuencia de lo anterior, en 1931 Cuadrado fue trasladado a Alorcón.

Al poco de llegar a Alorcón, en Febrero de dicho año, cofundó la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (FETE) y en Mayo la Sociedad de Obreros Agricultores, ambas afectas a la UGT socialista.

De esta época de Alorcón es el borrador de una carta de Cuadrado al director del diario *El Liberal* de Madrid encomiando un artículo publicado en el mismo con el título *"¿Quién persigue a quién?"*. En la carta, Cuadrado se adhería a lo que debía manifestar el artículo, defendiendo la necesidad de *"maestros nacionales laicos -pero laicos de verdad-*", cargando contra la *"campana solapada, infame y hasta ahora secreta, que el clero español y partidos reaccionarios... contra la República... y contra el laicismo"*, quejándose de la persecución que decía haber sufrido *"nosotros mismos por propia experiencia como víctima propiciatoria de esos ajustes tan católicos como poco cristianos"*. (DCoG)

También de esta época son dos borradores de sendas cartas de Cuadrado, una de ellas al diario *El Debate*, con motivo del juicio por el asesinato, a hachazos, de D. Sotero del Dujo Franco, cura-párroco de la localidad palentina de Villalafuente, en los que Cuadrado afirmaba que dicho sacerdote *"se distinguió siempre por su fanatismo e intransigencia político-religiosa más exacerbada en los pueblos chicos... no tenía otro trabajo que su soberbia e incultura"* (DCoG); básicamente repetía lo que dijo en el alegato final el abogado defensor del autor del crimen, vecino del pueblo, al cual el jurado condenó por homicidio, sin atenuantes ni agravantes, a doce años y un día de prisión e indemnización de 10.000 pts. a los familiares de la víctima. (AIFIPAPV)

El 16 de Marzo consta escrito de Cuadrado de queja al Gobernador Civil de Madrid contra la actitud *"violenta e irresponsable de la mayoría monárquico-católica que fuerza a retirarse a los que subscriben en evitación de males mayores y para que V.E. conozca y corrija con la ley los hechos siguientes"* referente a presuntas irregularidades en la celebración de plenos del Ayuntamiento de Alorcón. (DCoG)

El 14 de Junio de 1932, Cuadrado dirige un escrito al Consejo Local de 1ª Enseñanza de Alorcón manifestando *"mi persona se halla en inminente peligro... mientras subsista la actitud agresiva y violenta del alcalde y sus amigos monárquico-católicos..."*, solicitando permiso para ausentarse de la localidad mientras se tramita el correspondiente expediente de incompatibilidad con vistas a asignarle otro destino. (DCoG)

En Noviembre de 1933 fue destinado a Torrelodones.

En Torrelodones de 1934 a Marzo de 1936.-

Cuadrado llega a Torrelodones a comienzos de 1934, localidad de unos 900 habitantes, pueblo muy pequeño de la presierra de Madrid, que poseía una especial particularidad que hay que tener en cuenta para el resto de este relato: su división en dos núcleos separados unos tres kilómetros de distancia entre ellos con la carretera de La Coruña --entonces de doble sentido-- por medio; hoy denominada Camino de Valladolid:

- * Uno, el pueblo como tal, pequeño, de escasos recursos, de casa bajas en general y de piedra típicas de la zona; no obstante había alguna que ha sobrevivido hasta la actualidad importante por sus dimensiones.
- * Otro, denominado "La Colonia" o "La Estación", formado por grandes villas casi todas segundas residencias de personas adineradas sobre todo de Madrid, en la que se ubicaba el apeadero ferroviario.

Torrelodones disponía de sendas escuelas estatales para niños y niñas --una en el pueblo y otra en La Colonia--, más otra privada en esta última de expreso ideario "*católico*". Cada escuela estatal disponía de su titular, maestro o maestra, según el caso, todos ellos con derecho a casa. La situación de dichas escuelas, como las de la inmensa mayoría de las ubicadas en zonas rurales de España por entonces, máxime en pueblos pequeños, se definían en un informe de la época como "*insalubres, inmundas, antihigiénicas y antipedagógicas*".

Cuadrado ocupó plaza de titular de la Escuela Nacional de Niños nº 1 de Torrelodones, afiliándose al PSOE el 1º de Abril de este año al poco de llegar, así como a la Agrupación Socialista local y a la "*Sociedad Obrera La Cordialidad*" también socialista con sede en el pueblo (DCoG). Cuando llegó a Torrelodones lo hizo con su mujer, Florentina Mendizábal, y sus ocho hijos, el menor de unos 5 años de edad.

El día 1º de Agosto de 1934 --gobernando en España el centro-derecha desde 1933 tras su victoria en las elecciones generales de dicho año--, fue denominado por la prensa marxista del momento "*Día Rojo*", ya que en él se preveía la explosión de una cadena de huelgas revolucionarias, por lo que la presencia de la Guardia de Asalto en ella, como en el resto de capitales, era muy importante ante el temor de graves incidentes. En un ambiente, por lo tanto, de gran tensión, tal día tiene lugar en Madrid un altercado cuando dos individuos son sorprendidos por una pareja de guardias jugando a los dados --entonces prohibido-- en la plaza de la Constitución. Al intentar los guardias identificarlos para detenerlos, ambos se dieron a la fuga, obligando a que uno de los guardias disparara al aire como forma de intimidación, logrando uno de los perseguidos huir, mientras el otro se refugiaba en el número 12 de la calle Mayor, momento en el que varios transeúntes se arremolinaron en el lugar para impedir su detención. Finalmente resultó detenido el fugado, así como "*el maestro nacional Mariano Cuadrado Fuentes, que se distinguió por su airada actitud, durante la protesta de los transeúntes contra la fuerza pública*" (ABC).

Cuadrado pasó 27 horas incomunicado en el calabozo y posteriormente se le impuso una multa de 125pts. que pagó la UGT, siendo la actuación de Cuadrado noticia en el diario *El Socialista*, órgano oficial del PSOE, según el cual Cuadrado lo que hizo fue protestar contra los procedimientos empleados por la fuerza pública para disolver a los grupos de viandantes allí concentrados. (EIJU) Durante la Revolución de Octubre de ese mismo año Cuadrado fue también detenido durante algunos días por su participación en ella en calidad de Vicepresidente de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza. (EIJU)

La alcaldía de Torrelodones, de acuerdo con los resultados de las últimas elecciones municipales celebradas en 1933, estaba integrada por su alcalde, Francisco Urosa Oroño, y seis concejales, teniendo mayoría el Partido Republicano Independiente (pequeño partido republicano de "derechas"), constando por la actas de plenos la toma de decisiones regularmente. Constan quejas de algún concejal contra el alcalde por incumplimiento de algunos de dichos acuerdos. Desde su llegada se asignó a Cuadrado una casa cuyo alquiler debía pagar el Ayuntamiento, casa que aceptó y cuyas condiciones contaron con el visto bueno previo del Inspector de 1ª Enseñanza de la zona que la había visitado personalmente. (LAPIT)

No obstante, al poco de tomar posesión de su cargo, Cuadrado comenzó a reclamar la mejora de la vivienda asignada, alegando su insalubridad, así como el abono de los alquileres que tenía que adelantar de su sueldo por impago del Ayuntamiento. Surgió así una tirantez entre maestro y Ayuntamiento que se prolongaría durante todo 1935. (LAPIT)

Cada parte tenía sus razones, así como sus sinrazones. Cuadrado había llegado a un pueblo muy pequeño y de pocas posibilidades económicas y escasas infraestructuras; y además con ocho hijos. Consta por las actas de plenos que el Ayuntamiento aceptó siempre todas las peticiones de Cuadrado para procurar mejorar la situación de la escuela y de su casa, incluido el aumento de la asignación para alquiler de su vivienda de 600 a 900 pts/año, así como le otorgó plenas facultades para que eligiera la casa que mejor considerara. También el Ayuntamiento puso en marcha las gestiones necesarias para acogerse a una línea de crédito del Ministerio de Instrucción Pública (Educación) para la construcción de nuevas escuelas y casas de maestros, obteniendo un crédito de algo más de 6.000 pesetas, decidiendo también aportar de sus fondos una cantidad igual para tal fin; así mismo, aceptó el nombramiento que de Cuadrado hizo el ministerio como encargado de recepcionar el solar municipal elegido para ubicar todo ello. (LAPIT)

Cuadrado no llegó nunca a elegir una casa nueva donde instalarse; no se ha podido determinar el motivo. El Ayuntamiento no hacía efectivos los alquileres que debía, de forma que para finales de 1935 adeudaba a Cuadrado 1.175 pesetas, cantidad importante entonces, perjuicio achacable a la desidia del alcalde, porque la autorización para librar tales cantidades estaba tomada en plenos y por unanimidad; como a Cuadrado, el Ayuntamiento adeudaba

también algunos salarios a otros empleados del mismo, entre ellos al secretario, así como varios alquileres a una de las maestras. (LAPIT)

De fecha 4 de Marzo de 1935 consta una carta de un diputado del PSOE agradeciendo a Cuadrado la suya en la que le pedía que intercediera por los diputados condenados a muerte por haber participado en la Revolución de Octubre de 1934, lo que aquél decía haber hecho. (DCoG)

De Febrero de 1936 al 18 de Julio.-

El 16 de Febrero de 1936 se celebraron elecciones generales plagadas de numerosas y flagrantes irregularidades por las que se hizo con el poder el Frente Popular; coalición compuesta por los partidos de izquierda-revolucionaria y republicanos-radicales: PSOE, PCE, ERC, CNT/FAI, IR, UR y otros menores, respaldados por el sindicato socialista UGT.

El día 21, Cuadrado dirige una carta de felicitación por tal victoria a Marcelino Domingo, destacado dirigente del Izquierda Republicana, partido de Manuel Azaña. (DCoG)

El 16 de Marzo, justo un mes después del acceso al poder del Frente Popular, acudió a la alcaldía de Torrelodones un grupo de representantes de dicho Frente, todos socialistas, encabezado por Mariano Cuadrado portando un escrito del nuevo Gobernador Civil frentepopulista de Madrid al que dieron lectura delante del alcalde, a quien habían citado previamente, que decía "...he acordado admitir las dimisiones de todos los concejales de ese ayuntamiento y nombrar... una comisión gestora... compuesta por Mariano Cuadrado Fuentes (seguían siete nombres más)...". (LAPIT)

El alcalde hizo constar en el acta, levantada por la propia "comisión gestora", que "...él no había dimitido...", no obstante lo cual, y dadas las circunstancias, entregaba el cargo. Acto seguido dicha "comisión gestora" procedió a designar los nuevos cargos, recayendo en Cuadrado el de "alcalde" y en Rafael Martínez López, también maestro del pueblo y significado activista socialista de la sierra madrileña, el de 1er Teniente de Alcalde. (LAPIT)

Al día siguiente se volvió a reunir la "comisión gestora" para nombrar a los miembros de las distintas comisiones del Ayuntamiento, dejando constancia de su queja porque a pesar de haber sido citados no habían acudido los concejales del anterior equipo municipal. Asimismo, daban cuenta de un escrito por el que el Ministerio de Instrucción Pública cancelaba el crédito que tenía concedido para la construcción de las nuevas escuelas y casas de maestros por "...negligencias o por otras causas no confesables del ayuntamiento saliente... que no llegó a consignar las 6.500 pts (decididas de su presupuesto para tal construcción)...", delegándose en Cuadrado conseguir la rehabilitación del crédito. (LAPIT)

El día 18 se volvió a reunir la "comisión gestora", esta vez presentes tres de los concejales del anterior consistorio, dos de los cuales dejaron constancia de su protesta por la manifiesta irregularidad administrativa que suponía el hecho de que en el escrito del Gobernador Civil se hablara de aceptación de sus dimisiones que no se habían producido. (LAPIT)

Mariano Cuadrado dio cuenta de que había dirigido un escrito al cura-párroco para que entregara el cementerio al ayuntamiento "...en virtud del art. 26 de la Constitución y otras leyes..." (LAPIT) (Se refería a la de 30 de Enero de 1932 por el que todos los cementerios se declaraban municipales). También emitió un oficio firmado por él y dirigido al director de la Escuela Católica del Barrio de la Estación, participándole la prohibición de funcionamiento de dicha escuela. (DAAE) Nuevamente reunidos el día 20, se hizo constar la "resistencia de parte del maestro católico de la Colonia para cerrar su escuela", decidiéndose formar una comisión que estudiara las licencias y autorizaciones que le amparaban. (LAPIT)

A partir de este momento, Cuadrado tomó el protagonismo y la iniciativa de todas las decisiones que en rápida sucesión fue tomando el Ayuntamiento, respaldadas normalmente por unanimidad, entre las que cabe destacar (LAPIT):

* El Ministerio de Instrucción Pública volvía a conceder, y consignaba, la cantidad que había retirado apenas cuatro días antes para la construcción de las escuelas y casas de maestros.

* Se concedió "sin subasta... (por contratación directa) debido a la urgencia" un contrato de 1.315,50 pts. para diversos arreglos en la escuela de la Colonia.

* Se incautó el cementerio, en cuyo acto el cura párroco, Dn. Santiago Sáenz de Miera Martín --que lo era desde Abril--, dejó constancia de que el mismo "había sido siempre de la Iglesia", así como de "las censuras eclesiásticas en que incurrían al incautarse del cementerio", a lo que Cuadrado le espetó que para él el cementerio eran "bienes nacionales y por tanto de la única y exclusiva administración del poder civil". Tras ello, se derribaría la tapia que separaba la parte civil de la sacramental, se quitaría la cruz de la entrada y se cambiaría el nombre de Ntra. Señora del Rosario por el de "Cementerio Municipal".

- * Se aprobó un aumento del alquiler anual de la casa de Cuadrado de 900 a 1.400 pts/año.
- * Se donó a la UGT socialista el único solar propiedad del Ayuntamiento --ubicado en el centro del pueblo--, que había sido cedido por el anterior consistorio en 1933 para construcción de "*casas para obreros*" a petición de tal sindicato, bien que ahora se destinaba a construir la "*Casa del Pueblo*" socialista.
- * Se autorizó la celebración en el pueblo, el 10 de Junio, de la procesión del Corpus Christi solicitada por el cura párroco "*por motivos de imparcialidad y respeto por todos los ideales... porque supone se ha de celebrar sin alteración del orden público*", haciéndose constar la prohibición de proferir gritos "*y manifestaciones de todo género, que puedan herir otros ideales*". En cambio, no se autorizó la misma procesión en la Colonia, solicitada también por el cura párroco para el día 14, porque Cuadrado dijo que al ser Domingo "*afluyen... gran cantidad de forasteros, para evitar una posible alteración del orden público*" y porque ya se había celebrado una procesión igual.
- * No se autorizó, para mediados de Junio, una concentración de militantes del Partido Republicano Independiente que se había solicitado celebrar en una finca privada, porque según Cuadrado, a pesar de reconocer que al ser el lugar privado el Ayuntamiento no tenía prerrogativas para ello, "*entre los asistentes hay algunos de cuyo ideario no se puede responder, por hallarnos en estado de alarma*".

Del Alzamiento Nacional a la detención de Cuadrado el 03-05-1937.-

El 18 de Julio de 1936 se producía el Alzamiento Nacional. Ese día las noticias que llegaban eran en toda España confusas en extremo, máxime cuando el propio Gobierno aseguraba reiteradamente que tenía controlada la situación.

La huida del arzobispo de Madrid (TSM).-

El mismo 18 de Julio, en Madrid, el arzobispo Dn. Leopoldo Eijo Garay recibía, a través de su secretario, un mensaje --bien de parte de uno de los Generales que se iban a sublevar, bien de parte del propio presidente del Gobierno, Casares Quiroga--, urgiéndole a salir de la ciudad porque su vida podía peligrar; a ello también le urgió su propio secretario para que lo hiciera "*aprovechando el pasaporte de la Dirección General de Seguridad*" (TSM) de que disponía.

Mons. Eijo consiguió prestado un vehículo en el cual marchó, junto con su secretario, a Torrelodones, avisando previamente por teléfono al cura párroco Dn. Santiago Sáenz de Miera Martín de su inmediata llegada; eligió tal localidad por ser la última de la diócesis en la carretera hacia Vigo, que era la ciudad a la que el arzobispo consideraba dirigirse si finalmente se decidía a abandonar Madrid, lo que todavía no tenía decidido. (TSM)

Arzobispo y secretario llegaron a Torrelodones sobre las 18,15 h., localidad en la que "*reinaba una tranquilidad nerviosa, lejos de la locura que se estaba desatando en la capital*" (TSM), pasando todos a la casa rectoral anexa a la iglesia. Debido a que Mons. Eijo tenía de antemano previsto para el día 19 ordenar sacerdotes a dos seminaristas, insistió en hacerlo, obligando a ir a buscar a uno de ellos y a su capellán a Madrid; como además insistió también en ordenarles con todo el ritual, entre unas cosas y otras no acabó la ceremonia hasta las 03,30 h. ya en la madrugada del 19 de Julio. Fue entonces cuando el arzobispo se planteó qué hacer. En algún instante habían llegado Cuadrado --él declaró que esa tarde estuvo en una reunión del miembros del Frente Popular (DCoG)-- y el juez del pueblo. El cura párroco informó de que "*las noticias que llegan por radio de Madrid son tremendas, iglesias saqueadas e incendiadas, desórdenes, tiroteos*", a lo que Cuadrado añadió "*lo mejor, creo yo, es que se adentre en Segovia. A lo sumo, esto puede durar unos pocos días*". (TSM)

Cuando estaban en estos conciliábulo, llegó un grupo de jóvenes de Acción Católica huyendo de Collado-Villalba, localidad que comenzaba a ser tomada por las turbas frentepopulistas. Fue el juez quien aconsejó a Eijo que abandonara Torrelodones y que tomara la carretera de Galapagar para dirigirse a El Escorial, evitando Villalba, marchando a Guadarrama desde donde podría pasar con más facilidad la sierra y llegar a Segovia. Dicho y hecho, en el vehículo se instalaron, en el asiento delantero el chofer y el secretario, ambos de paisano, y en el trasero el arzobispo y el capellán de los seminaristas recién ordenados, ambos con su correspondientes trajes talaes, luciendo Eijo su faja morada. No tuvieron problema alguno en llegar hasta Segovia, desde donde continuaron camino a Salamanca y Vigo. (TSM)

Los desmanes y las incautaciones.-

Tras el estallido del Alzamiento, además de la persistencia de la "*comisión gestora*" del Ayuntamiento, a cuyo frente figuraba Cuadrado, se creó el denominado Comité del Frente Popular del cual Cuadrado fue designado vicepresidente. (LAPIT)

El 7 de Agosto fue saqueada y quemada la capilla del Rosario o "*capilla Vergara*" sita en La Colonia, quemándose en su exterior numerosos objetos religiosos de ella, tras de lo cual fue "*incautada*" al día siguiente por el

Ayuntamiento que se hizo cargo de los objetos que quedaron; también se "incautó" de la capilla del Carmen ubicada en la carretera a Galapagar. (LAPIT)

El primer pleno celebrado fue el 8 de Agosto, en el cual, además de hacer constar la condena de la "infame y traidora sublevación militar... alevosa intentona fascista... adhesión... al pueblo y elementos del Frente Popular... antipatriótica y traicionera actitud de generales y jefes del Ejército, clero y plutocracia", se decidió que "estudiados todos los antecedentes y actuaciones políticas y aún profesionales de los funcionarios (del Ayuntamiento)... se les declare cesantes", casi todos ellos miembros del Partido Republicano Independiente; el secretario, y su hermano también funcionario del Ayuntamiento, ya lo habían sido a comienzos de Julio acusados por Cuadrado de "negarse a cumplir los servicios urgentes que se le habían encomendado". También se decidió convocar la plaza de médico del pueblo vacante por "haber sido detenido y conducido a la Dirección General de Seguridad Rafael Aumente Salván (el titular)" (lo había sido nada más estallar el Alzamiento). (LAPIT)

A partir del día 8, Cuadrado encabeza una activísima campaña de "incautaciones" de propiedades privadas, siendo el método y fórmula elegida siempre la misma: "presentadas las Organizaciones Obreras del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores... en compañía del Ayuntamiento... (se incautaba la propiedad) para fines culturales y sociales, (en algunos casos se añadía "explotación forestal, horticultura y granja avícola")... en beneficio del pueblo y de la República". (LAPIT)

La panadería de Agapito Martínez, de sobrenombre "El arca de Noé", fue asaltada, tras de lo cual el Ayuntamiento obligó a tal persona a formar una "colectividad" entre la del pueblo y la de la Colonia. (LAPIT)

El 17 de Agosto se presenta Cuadrado con un grupo de milicianos en la tienda propiedad de Felipe Barreiro Peláez, sita en La Colonia, deteniéndole e incautándose de la misma. De ella se llevaron 12.730 pts. en metálico, se "nombró un responsable... dicho señor alcalde con vales con un sello que ponía "abastos" empezaron a llevar género para el hospital de sangre... para las milicias y para todos los vecinos del pueblo que bajaban en coches y camiones y cuando se agotaron los comestibles se llevaron la porcelana, ferretería, quincalla y lana en madejas; calculo las existencias en ... 72.000pts con la camioneta... Que dicho señor alcalde no me dio recibo alguno ni se hizo inventario... ni cantidad por alquiler"; también le desvalijaron el piso. El 18-09-1936 "he vuelto a ser detenido por cuarta vez" y trasladado a la checa de Fomento en la que permaneció 64 días, mientras su familia, compuesta por siete personas, habían sido cuatro de ellas detenidas y después evacuadas forzosamente a Castellón donde permanecieron hasta el final de la guerra. (DCoG)

En Septiembre de 1936 el Ayuntamiento se incautó de la gasolinera, propiedad de CAMPSA, sita en el kilómetro 28,900 de la carretera de La Coruña y de los 645 litros de combustible que había en ella. (LAPIT)

En Octubre fue incautada la tienda de Benito López. (LAPIT)

Hubo casos peculiares, como el de la incautación el 28 de Julio del edificio en el centro del pueblo de las Escuelas de los Cruzados de la Enseñanza --entidad privada dedicada a la enseñanza con marcado ideario católico--, que "(estaba en construcción) por suscripción popular entre elementos desafectos al régimen republicano, fascistas, (que) pretendían dedicarlo a fines opuestos a la enseñanza laica nacional,... pasando a propiedad de la UGT y sus anexos obreristas para Casa del Pueblo" (LAPIT), quedando "propiedad de la Asociación obrera afecta a la UGT y de la Sociedad obrera socialista "La Cordialidad"... para destinarlo a Casa del Pueblo, donde tengan sus oficinas las referidas sociedades... y cuantas se constituyan en lo sucesivo afectas a la UGT" (DCoG); el de la Casa Malagraba, apellido de la familia propietaria, por ser "conocido facista (fascista)"; el de Villa Rosita, propiedad del consulado de Noruega y residencia del cónsul Félix Schlayer, quien comunicaría en Septiembre al Ayuntamiento que trasladaba su residencia durante algunos días a Madrid, recordándole que tal villa era "terreno extranjero", dejándola convenientemente señalada con la bandera noruega y con pintadas ad hoc en las tapias, haciendo responsable al consistorio de la seguridad de los bienes que quedaban, lo que no fue óbice para que pocos días después, Schlayer se quejara en escrito al Ayuntamiento manifestando que había recibido de él una nota sin firma, pero con sello, en el que se le requería para presentarse en el consistorio de inmediato "bajo amenaza de perder la propiedad si no lo hacía"; finalmente dicha villa fue también incautada. (DvAT)

Además, serían también muchas las casas registradas por militantes de organizaciones frentepopulistas, constando la apropiación durante ellos de objetos de toda clase; como ejemplo de lo ocurrido en tales registros, durante el de Villa Torrensana, llevado a cabo por miembros de las Juventudes Unificadas Socialistas, villa propiedad de la familia García de Leaniz, en la que sólo vivía una hija --su padre, su hermano y su otra hermana permanecían detenidos en Madrid (DCaG)--, se llevaron "un calendario, librillos de papel de fumar, una pitillera, pastillas de menta, 86 pts., varios botes de conservas, 5.800 pts. en títulos de deuda, un tintero, una linterna". (DvAT)

Caso especial fue lo ocurrido con la parroquia y la casa rectoral, la cual a pesar de la incautación por el Ayuntamiento el día 8 de Agosto, que se hizo cargo de los objetos religiosos --el piano fue llevado durante algún tiempo a la escuela para después ser trasladado a la casa de Cuadrado--, fue ocupada por "*chóferes de los señoritos*", los cuales la convirtieron en garaje. A partir de ese instante se inició un agrio contencioso entre Cuadrado, por un lado, y la autoridad militar frentepopulista de la zona, por otro, toda vez que aquél se empeñaría durante meses en recobrar el control de la iglesia, mientras que los ocupantes de ella, alegando que dependían del Ministerio de la Guerra, se negaron a abandonarla mientras la autoridad militar no se lo ordenara; la parroquia fue garaje hasta el final de la contienda. (DvAT)



La iglesia de Torreledones convertida en garaje

El total de propiedades incautadas por "*las Organizaciones Obreras del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores... en compañía del Ayuntamiento...*", con Cuadrado a su frente, durante los tres meses posteriores al Alzamiento, fue de unas de ciento cincuenta; entre ellas prácticamente la totalidad de las villas de La Colonia. (DvAT)

La represión frentepopulista.-

Por orden de la "*comisión gestora*" del Ayuntamiento, es decir, por el equipo municipal encabezado por Cuadrado, y del Comité del Frente Popular de Torreledones, fueron detenidas y posteriormente asesinadas las siguientes personas (DCaG - DCoG):

* Serapio Urosa Oñoro (64 años), contratista de obras --hermano de Franciso Urosa Oñoro, el alcalde expulsado del Ayuntamiento por Cuadrado y los suyos--, presidente del Partido Republicano Independiente (derechas) en 1936, juez y alcalde antes de 1920, detenido el 03-08-1936, trasladado a Madrid, asesinado el 8-11-1936 posiblemente en Paracuellos; se afirma que fue Cuadrado quien ordenó su detención --él lo reconoce en su declaración del Consejo de Guerra--; el cadáver nunca fue encontrado.

* Anastasio Urosa López (34 años), hijo de Serapio Urosa Oñoro, dedicado al comercio, políticamente independiente, detenido el 03-08-1936 junto con su padre, trasladado a Madrid, asesinado el 8-11-1936 posiblemente en Paracuellos también con su padre; se afirma que fue Cuadrado quien ordenó su detención; el cadáver nunca fue encontrado.

* Atanasio Velasco López (53 años), ganadero, sin filiación política --alcalde durante la dictadura de Primo de Rivera y concejal--, detenido por "*milicianos del pueblo*" el 27 de Agosto, "*permaneciendo detenido en la cárcel del pueblo hasta el 5 de Septiembre*" fecha en la que fue trasladado a Madrid, asesinado el 7-11-1936 en Paracuellos; su viuda afirmó que los dos que detuvieron a su marido dijeron que venían de parte de Cuadrado y su hijo declaró que sospechaba que fue Cuadrado quien ordenó su detención (DCoG); el cadáver nunca fue encontrado.

* Emilio Santoja Montero (48 años), albañil, concejal independiente de 1924-26, detenido el 28-10-1936, trasladado a Madrid, asesinado el 27-11-1936 posiblemente en Paracuellos; se afirma que fue Cuadrado quien ordenó su detención --existe oficio del 08-11-1936 firmado por Cuadrado en el que pide a "*todas las autoridades y milicias que presten a este compañero*" (al que lleva a Madrid a los detenidos de la relación) *el auxilio que necesite para tan importante servicio*" (DCoG)--; el cadáver nunca fue encontrado.

* Fernando Urquijo Landecho, cuarto de los once hijos del marqués de Urquijo, casado y con cuatro hijos, detenido en Madrid, fue asesinado el 15-11-1936 (Cuadrado declaró que fue fusilado en el pueblo) (DCoG).

Además de los anteriores está el siguiente caso particular (DAD):

* Alfonso Pérez Sanjurjo, natural de Santander, residía en Torreledones desde primeros de ese año de 1936. El 16 de Agosto se presentaba en dicha localidad, acompañado por otros individuos, un componente de las "*Milicias de Retaguardia*" con sede en la calle Serrano, 16, de Madrid --una checa--, que había sido chófer de su padre, con el que hacía tiempo que había acabado mal. Tal individuo se enteró por el chófer del propio Alfonso Pérez Sanjurjo que éste residía ahora en Torreledones, exclamando en ese instante "*¡Me ha tocado la lotería! ¡Este no se me escapa!*". El grupo se dirigió entonces a su domicilio con la intención de hacerse con él, lo que intentaron impedir su esposa y el chófer. A los gritos y escándalo acudieron dos "*Agentes de la Autoridad*" --en realidad dos vecinos nombrados para tales funciones por Cuadrado--, los cuales avisaron telefónicamente a éste de lo que ocurría, quien, enterado de todo, dio orden de conducir a Alfonso Pérez Sanjurjo al Ayuntamiento en cuyo calabozo quedó encerrado. El grupo que había intentado detenerle marchó entonces a Madrid, regresando al día siguiente muy temprano con un oficio de la Dirección General de Seguridad en el que se ordenaba a Cuadrado que Alfonso Pérez Sanjurjo les fuera entregado para que lo trasladasen a dichas dependencias, por lo que Cuadrado "*no dudó en entregar al detenido, creyendo sería llevado*" a dicho organismo policial. Esa misma noche, por requerimientos de la esposa del detenido, Cuadrado contactó con dicha Dirección General averiguando que el detenido no había sido entregado en ella. Por

testimonios tras el fin de la contienda se supo que muy posiblemente había sido asesinado en el monte de El Pardo ese mismo día, sin que nunca apareciera el cadáver.

Hubo también dos casos especiales (DCaG):

* Guillermo Miguel Charco (24 años), estudiante, puede que falangista, fue detenido al parecer por un grupo no identificado --sólo consta un posible sospechoso apodado "El pimientos"-- y conducido a Madrid, desapareciendo el 6 ó 7-11-1936 sin que se sepa el lugar; el cadáver nunca fue encontrado.

* Eusebio Sánchez Gascón (28 años), chófer --posiblemente lo fue en algún momento del conde de las Almenas--, asesinado en Febrero de 1939; el cadáver nunca fue encontrado.

Así mismo, por orden de la "comisión gestora" encabezada por Cuadrado y del Comité del Frente Popular de Torrelodones, fueron detenidos en donde figura entre paréntesis, en las fechas que se indican, las siguientes personas, con el resultado de muerte cuando se señala, permaneciendo los demás encarcelados hasta el fin de la guerra logrando sobrevivir (DCaG) (DCoG):

* El 03-08-1936: Emilio Llorente Navacerrada (Torrelodones), juez de paz durante 37 años; Rafael Aumente Salván (Madrid), médico del pueblo desde Octubre de 1933 --ya hicimos referencia suya--; Ángel Oñoro Richart (Madrid), aparejador del Ayuntamiento; Luis Oñoro Richart (Madrid), concejal expulsado por Cuadrado; **Teodoro Sánchez Morales (Madrid), secretario del Ayuntamiento cesado por Cuadrado --ya hicimos referencia suya--, que murió en prisión a mediados de 1938**; Alejandro Soria Izquierdo (Torrelodones), quien fuera inspector de arbitrios y abastos del Ayuntamiento entre 1932--33; **Rvdo. P. D. Santiago Saenz de Miera (San Lorenzo del Escorial), cura-párroco de Torrelodones --ya hicimos referencia suya--, que murió en prisión.**

* El 04-08-1936: **el hijo del Conde de las Almenas, que fue asesinado en Madrid.**

* El 23-08-1936: Julián y Felipe (Félix) González Urosa --existe oficio del 08-11-1936 firmado por Cuadrado en el que pide a "*todas las autoridades y milicias que presten a este compañero*" (al que lleva a Madrid a los detenidos de la relación) *el auxilio que necesite para tan importante servicio*" (DCoG)--, Jesús González González, Segundo Fernández Fernández, Valentín García García, quien fuera concejal durante la dictadura de Primo de Rivera (todos en Torrelodones).

* El 24-08-1936: Mariano López Clemares, jardinero municipal --pasó varios días en el calabozo del propio Ayuntamiento--, y Pedro García García (Torrelodones), quien pasó dos meses detenido en el calabozo del propio Ayuntamiento.

* En Agosto de 1936: Emilio Abacho García, Adolfo Hernando López, Manuel Garmedia Ochoa (Madrid); **Eutimio Lerma y Ismael de la Torre (Manzanares el Real), ambos murieron en prisión**; Pedro García Leaniz, Javier García Leaniz (hijo) y Luz García Leaniz, propietarios de *Villa Torrensana* (Madrid); **Venancio González Díaz (Torrelodones), que murió en prisión** --existe escrito de la Dirección General de Seguridad manifestando que fue entregado en persona por Cuadrado el 08-09-1936 (DCoG)--; Marcelo, Fernando, M^a Ángeles y Gloria Martínez Alcubilla (Madrid); M^a Gómez de la Fuente (Madrid); Julio Rodríguez Equidazo (Madrid).

* 19-09-1936 Felipe Barreiro Peláez --propietario de la tienda incautada-- (había sido detenido en varias ocasiones); llevado a Madrid fue al cabo de un mes trasladado a Castellón donde permaneció hasta el final de la guerra.

* El 25-10-1936: José Calpelo Melciro (Galapagar); Cayetano García Lázaro, Salvador Cortés Ternisa y Teodoro Laso Tejedor, este último concejal de los expulsados en Marzo de 1936 por Cuadrado (Torrelodones).

* El 24-11-1936: Francisco Recuero del Peso, Antonio Santoja López, Victoriano González Urosa, Esteban González Urosa, Julio Santoja Montero (Torrelodones); José Luis Hervia García-Turón y Santiago Lorente (Madrid). (Existe oficio del 08-11-1936 firmado por Cuadrado en el que pide a "*todas las autoridades y milicias que presten a este compañero*" (al que lleva a Madrid detenidos a todos los anteriores) *el auxilio que necesite para tan importante servicio*". (DCoG)

* En Septiembre de 1937: Emilio Costa Ruiz (Torrelodones).

Lo que hace un total de 44 personas, de las cuales cinco murieron en prisión y uno, el hijo del Conde de las Almenas, fue asesinado.

Existe también el siguiente caso documentado:

* Ricardo Millán Calvo, de 18 años de edad, residente accidentalmente en Torrelodones en el Hotel "Monte Ana", fue detenido el 17 de Julio de 1937 por milicianos de la División que mandaba Enrique Líster, acusado de haber tenido la luz de su dormitorio encendida durante una alarma aérea, siendo al cabo de diez días asesinado. No se encontró su cadáver. (DCaG)

Dentro de este apartado hay que destacar tres hechos (LAPIT):

* En el pleno del 15 de Octubre, el 1er Teniente de Alcalde, y presidente del Comité del Frente Popular local, preguntaba *"si habían sido detenidos todos los que figuraban en la lista del Partido Republicano Independiente"*, a lo que Cuadrado contestó que *"no depende de él, pues él se ha limitado a entregar la lista a la Brigada de Investigación (organismo frentepopulista que amparaba el funcionamiento de las checas) con lo cual queda terminada su misión y que lo que procede es recurrir al Frente Popular para tomar un acuerdo fulminante y así se acuerda"*.

* El mismo cargo sugería *"restringir los salvoconductos... no se sabe las ideas de cada uno"*, a lo que Cuadrado le contestó que *"así se viene haciendo"*.

* En el pleno del día 22 del mismo mes, Cuadrado preguntaba a los concejales *"qué hacer con los objetos de plata y oro que hay en el Ayuntamiento procedentes de los registros de las Brigadas Internacionales (algunas de cuyas unidades estaban acantonadas en la localidad), él pensaba... tasarlos en Madrid... y abrir una cuenta (con el dinero obtenido) a nombre del Ayuntamiento"*, como quiera que otro de los presentes opinó que la cuenta debería ir a nombre del Estado, la toma de una decisión se pospuso.

Sobre las armas del pueblo.-

Entre el 26 y 27 de Agosto, Cuadrado procedió a tomar declaración a los presuntos implicados en lo que denominó *"complot contra la República y alijo de armas de fuego"*, en relación con unos hechos que habían ocurrido entre el 18 y 19 de Julio, causa por la que habían sido detenidos el 3 de Agosto los ya citados más arriba. (DCoG)

En la tarde del 18 de Julio, un chófer de uno de los propietarios de La Colonia, fue requerido por su jefe para que entre las 02,00 y las 04,00h., ya de la madrugada del día 19, recogiera *"un alijo de armas"* procedente de la casa cuartel de la Guardia Civil que iba a traer el médico del pueblo. De ello, dicho chófer confiesa que no supo más hasta que al día siguiente su jefe le preguntó si era de Falange, a lo que el chófer respondió que no afiliado pero sí simpatizante, ocultándole que en realidad era afiliado al Partido Comunista; por tal motivo, su jefe le dijo que no le podría dar una de las armas que le habían traído, porque se reservaban para afiliados a Falange, algunos de los cuales llegarían al pueblo ese mismo día. Como todo le pareció que podía constituir un complot contra la República, el chófer denunció los hechos a un amigo en Madrid, quien a su vez hizo lo mismo en la checa de Fomento de la capital, la cual ordenó al Ayuntamiento abrir una investigación, que era la que Cuadrado realizaba la fecha arriba indicada. (DCoG)

En su declaración, el jefe del chófer denunciante, ahora detenido, declaró ante Cuadrado que regresó a su casa desde Madrid sobre las 02,00h. del 19 de Julio, momento en el que apareció el médico diciéndole que su casa parecía un *"valle de lágrimas"*, toda vez que en ella se hallaban concentradas las mujeres de los guardias civiles del pueblo, los cuales estaban fuera de la localidad, asustadas porque, ante la tensión que se vivía ya entonces, hasta saber en qué iba a quedar la cosa y ante el temor de que las armas pudieran ser encontradas por grupos de exaltados, habían decidido entregar al médico unas armas que la Guardia Civil tenía en depósito desde hacía días, a lo que el médico, aunque reticente, había accedido finalmente. (DCoG)

El jefe del chófer denunciante afirmó que, efectivamente, el médico llegó a su casa en esa madrugada y le entregó *"10 a 12 armas cortas entre pistolas y revólveres"* para que las escondiera al no ser persona significada en el pueblo por llevar poco tiempo en él, no así el médico, muy conocido lógicamente y además uno de los varios miembros del Partido Republicano Independiente (republicano de derechas) muy consolidado en Torrelozanes. (DCoG)

A los dos días --por lo tanto el 20 o 21 de Julio--, y ya claro que la Guardia Civil se ponía de parte del Frente Popular, el denunciado llamó al médico para que recogiera las armas, a lo cual se negó, aconsejándole que las devolviera a la Guardia Civil, lo que hizo llevándolas al cuartelillo y entregándolas a la mujer del Sargento. (DCoG)

La mujer del Sargento declaró que el temor en el cuartelillo vino provocado por la llegada de una sirvienta del médico, a la que conocía, que le dijo que algunos iban a asaltarlo, por lo que, ausente su marido y los guardias, les entró el pánico a las mujeres y procedieron como se ha dicho; cuando el denunciado les trajo las armas, tal y como también se ha relatado, lo hizo camufladas en el cochecito de un niño pequeño. Dicha mujer declaró que, entonces, por seguir ausentes los guardias, y persistir el miedo, decidió tirar las armas al pozo de la casa cuartel. (DCoG)

En careo entre el chofer y el acusado no dio ningún resultado, toda vez que el chófer insistió en relatar los hechos con tintes de conspiración y el denunciado en negarlo todo reafirmando en lo dicho. (DCoG)

En los interrogatorios a los demás llamados a declarar por Cuadrado --familiares, sirvientes y guardias civiles--, se observa un especial interés de Cuadrado por resaltar el asunto como *"complot"* y mezclar en él a los ya para este día detenidos --lo habían sido a comienzos de Agosto como se ha dicho--, todos ellos personas destacadas del pueblo miembros del Partido Republicano Independiente, insistiendo en su tendencia *"derechista"*. (DCoG)

Al final del atestado se incluye referencia fehaciente de que los operarios que ese mismo 27 de Agosto habían desecado el pozo citado por orden de Cuadrado, extrajeron de él "11 pistolas", y que del cuartelillo habían retirado "tres tercerolas" (especie de carabinas). El atestado se cierra dejando constancia de la imposibilidad de interrogar a los miembros del PRI por haber sido detenidos con anterioridad. (DCoG)

El Ayuntamiento procedió durante el verano de 1936 a la requisa de todas las armas de los habitantes del pueblo, no sólo las de los guardeses de las villas, sino también de las de caza o de cualquier otro origen o fin, publicando un bando para que se entregasen voluntariamente bajo amenaza de graves sanciones si así no se hacía. Hemos contabilizado la requisa de 150 armas largas, 90 pistolas y 24 cartuchos de TNT (DvAT).

Consta que el Ayuntamiento otorgó a dieciséis vecinos la categoría de "guardas jurados" (DCoG), a los cuales, junto con algún otro más, todos comprobados afectos al Frente Popular, se les entregaron 61 armas largas y 41 pistolas (DvAT). Cuadrado se concedió a sí mismo el 14-08-1936 autorización para uso de arma larga y corta, haciéndose con una pistola Walter de 7,65mm. (DCoG)

La atención a los desplazados.-

Desde pocos días después de estallado el Alzamiento, comienzan los combates en el Alto del León, durando unos quince días quedando tal puerto en manos nacionales, estabilizándose el frente en esta zona durante toda la guerra; excepción hecha de la actividad durante la primavera y verano de 1937 inherente al desarrollo en sus cercanías de la ofensiva frentepopulista sobre Segovia por Balsaín y de la batalla de Brunete.

Aquellos primeros combates y el hecho de convertirse la sierra, aunque estabilizada, en práctica primera línea de frente, provocaron el lógico desplazamiento de civiles hacia la retaguardia de los pueblos que se vieron más afectados, muchos de los cuales encontraron en Torreldones el lugar más conveniente para asentarse a la espera de poder regresar a sus casas; también en Majadahonda y otros de la zona. El por qué fue Torreldones lugar de acogida de desplazados se debió a su especial configuración ya citada al comienzo de este relato, pues recordemos que aunque era pueblo muy pequeño, poseía la denominada Colonia compuesta por numerosas villas de grandes dimensiones, muchas de ellas vacías.

Sobre el número exacto de ellos no hay datos precisos fehacientes. Los niños de entre 2 y 16 años de edad que por cualquier circunstancia habían quedado solos, fueron alojados en la finca *Las Marías* "hasta que se le dé una forma legal a la incautación", por ser la más amplia y adecuada de todas las incautadas, en la cual, en Octubre de 1936 quedó constituida la que se denominó "Guardería Infantil" (LAPIT). Tal "guardería" comenzó a funcionar dicho mes, informando Cuadrado de que según sus criterios podría albergar a "unos 200 niños de 4 a 12 años", así como que el Ministerio de Instrucción Pública había ofrecido subvencionarla con "cinco o seis mil pesetas, dos profesores y cuatro maestras", pero hasta que ello se produjera era el pueblo el que tenía que apear con los gastos. La guardería cerró el 13 de Enero de 1937, fecha en la que los 442 niños que allí permanecían fueron evacuados a Barcelona. (LAPIT)

Conforme pasó el tiempo, debido a la estabilización del frente en la zona, a la prolongación de la guerra y a los pocos recursos de Torreldones, la mayoría de los desplazados de los primeros meses buscaron acomodo en otros pueblos de la zona o fueron siendo evacuados a Valencia.

Para realizar un cálculo aceptable del número de los acogidos en Torreldones, existen tres posibilidades con distintos resultados (DvAT):

* Posibilidad A.- En el borrador de un oficio del Ayuntamiento, fechado en Febrero de 1937, por lo tanto con Cuadrado como "alcalde", figura literalmente que debido a los acogidos el pueblo "ha triplicado" su población, por lo que solicita su evacuación a Majadahonda por no poder atender a sus necesidades. Si Torreldones tenía unos 900 habitantes, la cifra total en tal mes sería de unos 2.700, por lo que los acogidos serían unos 1.800; o sea, en dicho mes y año, cuando ya muchos se habían acomodado en otros lugares.

* Posibilidad B.- Se conservan muchos de los "certificados" que rellenaban las familias acogidas una vez se instalaban --especie de censo muy importante por estar ligado a la concesión de cartilla de racionamiento--, indicando los nombres, edades y parentescos que las componían --a veces incluían abuelos, cuñados o suegros, además del matrimonio y los hijos--, así como la casa concreta en que se habían instalado. Contando uno a uno los componentes que figuran en dichos "certificados" hacen un total de 1.285 acogidos, si le sumamos los 442 niños de la guardería, el total sube a 1.727 y si le sumamos una relación de 185 difícil de clasificar, el total final sería de 1.912.

* Posibilidad C.- El número de orden mayor que se ha encontrado de tales "certificados", que estaban numerados, es el 289. Concediendo tirar por arriba, lo que no es cierto, que cada familia la componían diez personas --sólo hay unos pocos casos, siendo otras de tan sólo dos y muchas de cinco o seis--, el número de

acogidos habría sido de 2.890, si a ellos sumamos los 442 niños de la guardería, el total de acogidos habría sido de 3.332, y si le sumamos la relación de 185 citada, el total final sería de 3.517.

Teniendo en cuenta que el número de casas incautadas fue de unas 150, que la numeración más alta de los "certificados" encontrada fue el 289 y que en Febrero de 1937 había unos 1.800 acogidos, contando los 442 niños de la guardería, creemos que el número total de los acogidos por el Ayuntamiento de Torrelodones en los meses más críticos, es decir, durante el segundo semestre de 1936, pudo rondar como máximo los 3.500.

Cuadrado mandó requisar todas las máquinas de coser existentes en el pueblo, concentrándolas en la escuela, con el fin de que "no se perdieran" empleándolas para fabricar trajes --uniformes y otras ropas para soldados--, "recibiendo un donativo del Mº de Instrucción Pública para tal fin, empleando en estos trabajos a mujeres que se prestaron voluntarias". (DCoG)

Primeros problemas en el equipo consistorial (LAPIT).-

A comienzos del Otoño de 1936 se observa el inicio de tensiones en el seno de la "comisión gestora", así como de Cuadrado con las autoridades militares frentepopulistas de la zona, de forma que en el pleno de 19 de Septiembre Cuadrado expone que "habiendo existido por dos veces acusaciones" de parte de las milicias achacándole "negligencia en el cumplimiento de su deber", quiere que el resto de concejales debatan el asunto y decidan si debe seguir al frente del consistorio o no.

Uno de los concejales opina que como una de las acusaciones, que todos conocían, procedía de "un comunista de Radio Chamberí" --el PCE denominaba "radio" a las agrupaciones de sus afiliados en los barrios de las ciudades--, no debía ni tenerse en cuenta por ser persona ajena al municipio. Respecto a las otras acusaciones, y a pesar de mostrarse cierta disconformidad con alguna de las actuaciones de Cuadrado, algunas de las cuales se calificaron de "blandura", se decidió ratificar la confianza en él.

La marcha del 1er Teniente de Alcalde (LAPIT).-

A finales de Noviembre de 1936 el 1er Teniente de Alcalde, Rafael Martínez López, presidente del Comité del Frente Popular, sin decir nada, desapareció llevándose consigo incluso las llaves de la escuela --era también maestro en el pueblo--; tal persona reaparecería en Valencia unos meses después integrado en la Milicia Cultural --servicio de maestros que daban clase a niños durante la guerra--; más adelante explicaría que a ello le obligó encontrarse en edad militar.

Cuadrado dejó constancia de la marcha de tal persona en Enero de 1937, bien que no fue hasta el 2 de Mayo cuando presentó a pleno del Ayuntamiento una propuesta para exigirle responsabilidades porque se había marchado, según dijo, sin liquidar la cuenta de la venta de leña y huevos que se le había encomendado. Volveremos sobre este asunto

Más problemas en la "comisión gestora" (LAPIT).-

Durante los primeros meses de 1937, el ambiente y las relaciones en el seno de la "comisión gestora" del Ayuntamiento se siguieron deteriorado gravemente, de forma que en el pleno del 2 de Mayo, Cuadrado acusaba a uno de los concejales --no al 1er Teniente, sino a otro que venía ejerciendo como depositario de ciertos fondos--, de haberse llevado las llaves, documentación y, lo que es peor, de que "Existe documento firmado y relleno por el responsable del comercio de la Estación, incautado por el ayuntamiento, ..., del que resulta que el depositario..., había recibido del mismo, la cantidad de 8.500 pts., cuya cuenta no ha rendido al Ayuntamiento, dicho depositario a pesar del tiempo transcurrido", proponiendo Cuadrado proceder a denunciarle.

En defensa del citado depositario salió entonces el nuevo 1er Teniente de Alcalde, quien abogó porque sólo se le requiriera que se presentara, que diera explicaciones y que no se le exigieran responsabilidades. Cuadrado ganó la moción, tras de lo cual propuso un voto de censura contra dicho 1er Teniente de Alcalde, así como contra otro de los concejales por negligencia en el cobro del impuesto de rótulos; no prosperó la primera y sí la segunda.

De la detención de Cuadrado por el Frente Popular hasta el final de la guerra (DAAE).-

El 3 de Mayo, o sea al día siguiente de lo relatado en el epígrafe anterior, sin que Cuadrado lo sospechara, y cuando se encontraba en su despacho del Ayuntamiento, se presentaron varios soldados y, por orden de la autoridad militar de la 10ª División, unidad acantonada en la zona, fue detenido y trasladado a Madrid, ingresando en la prisión de San Antón el día 4 acusado de "desafecto" por "tratarse de sujeto de tendencias derechistas que ha pertenecido al Somaten y a la Unión Patriótica, en Villarejo de Salvanés", así mismo, se le acusaba de que tras el Alzamiento "su

comportamiento fue harto condescendiente con los enemigos del régimen y, por esta causa y por indisciplinado, le formuló pliego de cargos la Agrupación Socialista de esta localidad, cuyos afiliados habían sido perseguidos y vilipendiados por Cuadrado; negóse a contestar el referido pliego de cargos, por lo que la citada Agrupación por plena mayoría votó su expulsión en Abril (de 1937). Su conducta pública y privada la atemperó siempre a sus miras particulares e instintos imperialistas y dictatoriales, molestando y persiguiendo a sus compañeros de Agrupación por censurar su gestión como alcalde y afiliado, y favoreciendo a los que se sometían a sus genialidades despóticas, incompatibles con la nueva hora democrática por las que el pueblo lucha".

Abierta la correspondiente instrucción judicial, en ella constan sendas cartas con fecha 4 de Mayo, una del Ayuntamiento de Torrelodones y otra del Sindicato del Ramo de la Construcción de dicha localidad, a favor de la libertad de Cuadrado.

Para el 16 de Mayo, el alcalde de Villarejo de Salvanés contestaba informando que únicamente le constaba que Cuadrado había pertenecido al Somaten y a la Unión Patriótica de tal localidad en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera, lo que en su declaración Cuadrado negó rotundamente manifestando no encontrar explicación a tal afirmación.

Cuadrado achacó la denuncia a que *"por razón del cargo de alcalde he tenido que perseguir (a algunos individuos) para parar sus apetitos y ambiciones anti-revolucionarias y en perjuicio de los intereses del municipio"*. Para su defensa, Cuadrado presentó varios documentos con los que quiso acreditar su lealtad al régimen frentepopulista y a la Revolución: acreditación de su detención en 1934; cartas de cargos ministeriales felicitándole por su ayuda como alcalde; su afiliación al PSOE y al sindicato de maestros socialista; una carta de su hijo Eugenio de 10-02-1937, con membrete del ejército frentepopulista del Norte en el cual figuraba en el servicio de Sanidad en Trubia y otra de su segundo hijo, Augusto, de contestación a otra de Cuadrado; oficio del Ayuntamiento firmado por Cuadrado de 18-03-1936 al director de la Escuela Católica del Barrio de la Estación de Torrelodones, participándole la prohibición de funcionamiento de dicha escuela; copias de las actas y otros documentos en los que denunciaba la desaparición de los dos cargos ya citados, así como de 8.500 pts., y los requerimientos hechos para su restitución a las arcas municipales, además de otros relativos a la falta de arqueos en las cuentas; varias copias de actas de plenos del Ayuntamiento; cartas de apoyo a organismos socialistas y sus consiguientes acuses de recibo y agradecimientos; igual de mandos militares; carta del diputado socialista por Madrid Luis Rupilancha con el que le unía buena amistad.

El 7 de Julio se celebró la vista del juicio, determinándose la absolución de Cuadrado con todos los pronunciamientos favorables. Fue puesto en libertad regresando a Torrelodones.

Actuaciones del equipo consistorial en ausencia de Cuadrado (LAPIT).-

Mientras Cuadrado permaneció detenido, el 6 de Junio se nombraba a José González Palencia nuevo alcalde, el cual, en el pleno del día 13, dejó constancia de que no se hacía cargo de la contabilidad del Ayuntamiento porque, según él, había detectado graves irregularidades, apuntando por ello a Cuadrado, acordándose comunicar el hecho al Gobierno Civil para que resolviera lo que considerara.

El 4 de Julio se leía una carta de Rafael Martínez López, el que fuera 1er Teniente de Alcalde ahora en Valencia tras su marcha en Noviembre de 1936, en la que aportaba la documentación precisa según la cual el 5 de Enero había entregado la liquidación de la venta de leña y huevos al alguacil, por estar Cuadrado de viaje en Valencia, asegurando que, de regreso Cuadrado, no quiso recoger tal documentación, por lo que se hizo cargo de ella el notario. Es decir, que según lo dicho y aportado ahora por Rafael Martínez, Cuadrado le había acusado falsamente en Mayo porque sabía que Rafael Martínez había liquidado y entregado el dinero de la venta de leña y huevos. Por unanimidad el pleno se dio por satisfecho, exonerando a Rafael Martínez de las culpas vertidas contra él por Cuadrado.

Regreso de Cuadrado (LAPIT).-

De regreso Cuadrado, el ambiente y las relaciones en el seno del equipo municipal se agriaron ya sin remedio: Cuadrado aprovecha el primer pleno al que asiste, el 1 de Agosto, para echar en cara a sus sustituto el haber intentado impedir que volviera y fuera repuesto, lo aquél negó; en el siguiente pleno, el 8 de Agosto, Cuadrado exige que presente la liquidación de cuentas del periodo que ha estado al frente del consistorio; en el del día 15 se aprueba la liquidación remitida por Rafael Martínez; también por parte de Cuadrado; el 5 de Septiembre, Cuadrado, además de lamentar que aún no haya podido entrar en su despacho, carga contra su sustituto, solicitando, lo que se aprueba, que se denuncien al Gobierno Civil presuntas irregularidades.

En el pleno de 19 de Septiembre, Cuadrado se lamentó de que el Gobernador Civil de Madrid hubiera ordenado una inspección del Ayuntamiento, tras haberse realizado una denuncia de algún vocal por presuntas irregularidades económicas durante la etapa de gobierno de Cuadrado; bien que Cuadrado añade que en realidad se congratula porque no tiene nada que temer.

Cese de Cuadrado (LAPIT).-

Pocos días después, en el pleno del 30 de Septiembre, se dio lectura a un escrito del Gobernador Civil de Madrid en el que debido "*al gran numero de asuntos... que (Cuadrado) gestiona diariamente fuera de la localidad que dificultan la labor encomendada en el Consejo al delegado de mi autoridad que se halla inspeccionando la administración municipal, y para evitar además que pueda constituir un pretexto para imposibilitar dicha labor... se cesaba (como alcalde a Cuadrado, que pasaba a ser vocal)... hasta que termine la inspección a cuyo término se reintegrará...*".

Contra tal orden, Cuadrado dejó constancia de que consideraba que tal decisión suponía por parte de la citada autoridad "*abuso de poder*" por "*oposición completa contra el artículo 80 de la Ley municipal*" que decía que sólo se podía "*suspender a los alcaldes*" cuando la localidad se hallare o en estado de prevención, de alarma o de guerra establecidos por la ley de orden público y que a dicha orden se acompañará el nombramiento de alcalde interino que tenía que ser un concejal, mientras que el alcalde suspenso seguiría ejerciendo sus funciones concejales; por vulnerar el "*art. 50 de la misma ley*" que negaba a la autoridad gubernativa toda potestad para intervenir de "*de manera alguna*" en el nombramiento de concejales, lo que sólo podía hacer la autoridad judicial, salvo lo que determinaba el art. 35 de la ley de orden público; que por ello, su cese suponía un "*atentado a la autonomía municipal garantizada por el artículo 9º de la Constitución*" máxime cuando el Gobernador no había tenido tampoco en cuenta lo que "*claramente determinan los artículos 276 y siguientes del Estatuto municipal, de 23 de agosto de 1924, vigente en la actualidad*", todo lo cual debería ser respetado "*como garantía de los derechos que la Constitución de la República Democrática que nos rige, y por la que venimos arriesgando nuestras vidas*", terminando por exigir su reposición o que se acudiera "*al Tribunal Supremo, única autoridad competente, en la forma que determina, entre otros, el artículo 233, de la referida ley municipal*".

El 19 de Diciembre se dio lectura a un nuevo oficio del Gobernador Civil según el cual, y como resultado de la inspección realizada, decretaba "*suspender a Mariano Cuadrado de su cargo de vocal... hasta tanto sean depuradas las responsabilidades...*", contra lo que éste dejó constancia de que tal decisión suponía de nuevo "*abuso de poder*" por los mismos motivos que ya lo fuera su cese como alcalde, ratificándose en todo lo dicho el 30 de Septiembre.

Posteriores actuaciones de Cuadrado.-

A partir de ese momento Cuadrado quedó fuera del Ayuntamiento. No obstante, éste se empeñó en que se realizara una nueva inspección esta vez por perito competente. En Abril de 1938 se nombró por el Colegio Central de Titulares Mercantiles un perito, que de todas formas para poco valió porque tal proceso se fue ralentizando quedando sin conclusión definitiva al término de la guerra. (LAPIT)

En Agosto de 1938 dirigió una carta a la "Sociedad Ramo de la Construcción" de la UGT de Torrelodones en la que les comunicaba su deseo de causar baja porque "*las cosas han cambiado bastante como sabéis*", bien que manifestaba que seguía en la FETE que por ser la de enseñanza era la que le correspondía y reafirmaba "*su afecto por ellos*". (DCoG)

En Octubre de 1938 Cuadrado se vio implicado en un extraño incidente cuando de *motu proprio*, y aparentemente sin conocimiento ni del Ayuntamiento ni de las autoridades militares locales, intentó la evacuación de algunos niños, lo que provocó una denuncia ante los juzgados de El Escorial y un notable enrarecimiento de la relación entre Cuadrado y parte de los padres de sus alumnos; el Ayuntamiento, de todas formas, decidió no personarse en tal asunto. (LAPIT)

Desde el final de la guerra hasta la muerte de Cuadrado (DCoG).-

A comienzo de la guerra, Eugenio, el hijo mayor de Cuadrado, había sido reclutado por el ejército frentepopulista, optando Cuadrado por enviar a los cuatro siguientes a una escuela en Francia, quedándose con su mujer con los tres más pequeños en Torrelodones; su esposa estaba todavía en el pueblo el 05-05-1939 cuando las nueva autoridades registraron la casa de Cuadrado (De tal registro, así como del propio Ayuntamiento, procede mucha de la documentación que hemos ido reflejando como del "Consejo de Guerra" por figurar en tal expediente). Tras el fusilamiento de Cuadrado la familia se trasladó a vivir a un piso que poseían en el barrio de Usera, en Madrid, pero al encontrarlo destruido por la guerra se acoplaron en otro de algún familiar o amigo. (DeDe)

Las tropas nacionales entraron en Torrelodones el 27 de Marzo de 1939, procediendo a detener a Cuadrado, así como a los miembros del consistorio que encontraron, trasladándolos a San Lorenzo del Escorial donde se incoó de inmediato el correspondiente procedimiento previo al consejo de guerra sumarísimo que debía juzgarle de acuerdo con las leyes del "estado de guerra" declarado por los nacionales mediante "bando de guerra" público en toda la zona que

quedó bajo su control desde el mismo 18 de Julio de 1936. Hay que recordar que tal declaración de dicho "estado" se hizo de acuerdo a la normativa de la II República, suponiendo básicamente la suspensión de las garantías constitucionales, que las autoridades civiles pasaban a depender de las militares y que el código de justicia militar era el que regía, aplicando además los artículos especiales para caso de guerra; también hay que señalar que dicho "estado" se hacía extensivo automáticamente a todo el territorio español conforme se fuera liberando. No ocurrió lo mismo en la zona frentepopulista, en la cual el "estado de guerra" no se declaró hasta Febrero de 1939.

Nada más incoarse el procedimiento citado, acudieron a declarar los que así lo consideraron oportuno, que en el caso de Cuadrado lo fueron sólo los familiares de los asesinados cuya relación hemos hecho constar más arriba, todos los cuales coincidieron en señalar directamente a Mariano Cuadrado como responsable de la detención de sus familiares asesinados; también acudió alguno de los que habiendo sido detenidos habían logrado sobrevivir.

El instructor del Consejo de Guerra dedujo de las diligencias que Cuadrado era *"taimado, que si bien daba buenas palabras a los detenidos y familiares, daba el informe a la Dirección General de Seguridad, para que ellos cediesen al asesinato... dejando de esta forma su actuación limpia, y en el caso de perder poder demostrar que contra él no había nada, a pesar de haber dado él todas las órdenes"*. Uno de los testigos acusadores, familiar de uno de los asesinados, además de acusar directamente a Cuadrado afirmó que conforme quedaba claro que la guerra la iban a ganar los nacionales *"cambia su política en una comprensión tardía de su error e inicia una política de ayudas a personas que él creía de derechas, para preparar el final que él preveía, pero que en nada le eximirá de la justicia que aplicará la Nueva España"*.

En su declaración, Cuadrado lo negó todo, reconociendo sólo que mandó a algunos a la Dirección General de Seguridad, afirmando que el 18 de Julio *"por la tarde fue convocado por... a una reunión... --de los más destacados miembros del Frente Popular de la localidad-- (en la cual el convocante de la reunión) propuso salir aquella misma noche a detener a las personas de derechas de la población, domicilio por domicilio, haciendo registros en las casas para ocupar las armas y entregarlas a las organizaciones, y fusilar al que hiciese la más pequeña resistencia, que los reunidos e mostraron todos conformes... menos el declarante (Cuadrado) que se opuso a ello evitando que se realizase, que esta actitud suya dio origen a que se molestasen con él y le persiguieran dejando de acudir desde aquel día a la Gestora (uno de ellos)";* que el 19 de Julio se formó el Comité del Frente Popular eligiendo como presidente a Rafael Martínez López, pero que dicho comité no llegó a funcionar, por lo que *"inmediatamente también, y viendo el fracaso del Comité del Frente Popular, se constituyó con independencia de la alcaldía, un Comité de Milicias... que fue el que hizo detenciones, registros y algunas ejecuciones como la de D. Fernando Urquijo Landecho (cuarto de los once hijos del Marqués de Urquijo) en contra de la voluntad del declarante, ya que no le obedecían"*.

El 14 de Mayo de 1939 el instructor del procedimiento elevó su informe resumen. El día 21 manifiesta que los hechos entran dentro de lo que contemplan el Bando de Guerra y el Código de Justicia Militar. El día 29 se fija la vista del Consejo de Guerra para ese mismo día a las 15,30h. manifestándose que Cuadrado *"perteneció a la UGT afecta a la enseñanza como socio fundador, y desde 1934, afiliado a la Cordialidad, sociedad de carácter socialista, fue alcalde de Torrelodones desde Marzo de 1936 hasta Septiembre de 1937, autorizando a los guardas jurados a portar armas. Que desde el puesto de alcalde destituyó a los empleados del Ayuntamiento por considerarlos desafectos a los marxistas. Ordenó detenciones de personas de orden las cuales, muchas de ellas, fueron asesinadas y ordenó toda clase de registros y requisas de objetos"* apreciando en ello *"perversidad y trascendencia"*.

En la misma vista, el fiscal calificó los hechos que se juzgaban como *"delito"* de acuerdo al art. 298-7º del Código de Justicia Militar, solicitando la *"pena de muerte"* al apreciar agravantes de *"peligrosidad y trascendencia"*. El defensor de Cuadrado estimó que no existían tales agravantes y solicitó pena de 30 años de reclusión mayor. Mariano Cuadrado manifestó *"Que no soy peligroso para el Movimiento Nacional y he tenido un hijo luchando con los nacionales"* (Se refería a su hijo mayor Eugenio, quien como muchos miembros del ejército frentepopulista sin delitos de sangre, tras la liberación del Norte en Otoño de 1937, pasó a encuadrarse en las tropas nacionales).

El tribunal, compuesto por un presidente, tres vocales y un ponente, con fecha 29 de Mayo dictó sentencia, considerando probado que Cuadrado *"perteneció a la UGT, afecta a la enseñanza como socio fundador, y desde el año 1934, estaba afiliado a la Cordialidad Sociedad de carácter socialista, fue Alcalde de Torrelodones desde Marzo de 1936 hasta septiembre de 1937, autorizando a los guardias jurados para usar armas. Que desde el puesto de Alcalde destituyó a los empleados del Ayuntamiento que consideraba desafecto a los marxistas. Ordenó detenciones de personas de orden las cuales muchas fueron asesinadas y ordenó toda clase de registros y requisas de objetos"*, calificando penalmente los hechos como *"adhesión a la rebelión militar penado en el art. 238 párrafo 2º del Código de Justicia Militar con relación con el Estado declarativo del Estado de Guerra... y teniendo en cuenta los antecedentes, cargos que ocupó y la índole de los hechos relacionados le son de apreciar las circunstancias agravantes de perversidad y trascendencia de conformidad con el art. 173 del código ya citado"*, fallando que se condenaba a Cuadrado *"a la pena de MUERTE, imponiéndosele caso de indulto las accesorias correspondientes"*.

El 1 de Junio se declaró ajustado a Derecho el procedimiento, y la sentencia "firme y ejecutoria en toda sus partes, dese cuenta a S.E. el Jefe del Estado a efectos de enterado y en su día reclámese de la Autoridad Militar la ejecución del condenado si se diese por enterado el Jefe del Estado".

El 30 de Agosto la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Generalísimo contestó dando el "ENTERADO".

El 15 de Septiembre un Teniente médico expidió el certificado de defunción de Cuadrado manifestando que "ha fallecido a las 06,00h. del día de hoy a consecuencia del fusilamiento".

El 8 de Mayo de 1941 se dio por finalizado el expediente de depuración de Cuadrado como maestro nacional por parte del Mº de Educación, con el resultado de "Separación definitiva del servicio y baja en el escalafón respectivo", figurando en tal expediente un escrito del Ayuntamiento de Torrelodones de fecha 6 de Junio de 1939 en el que informaba a dicho ministerio sobre Cuadrado de la siguiente forma:

"...era laico, anticatólico, izquierdista refinado, socialista, poseía varios carnets, pertenecía al Sindicato de Maestros de Madrid (FETE) desde su fundación.

Fue el principal elemento agitador y revolucionario de la localidad actuando de modo rígido en el Comité Revolucionario de la misma, en calidad de destacado dirigente. Desde el 16-03-1936 hasta el 30-09-1937, ejerció el cargo de Alcalde del Ayuntamiento. Durante el dominio "rojo" resultó elegido miembro del Comité del Frente Popular por los partidos políticos y sindicales "teniendo en cuenta su amor a la causa antifascista, su voluntad y energías férreas en la defensa de la República y sus actividades de buen luchador".

Expidió autorización para uso de armas de fuego largas y cortas (incluso para él mismo); suspendió y destituyó a funcionarios municipales que estimaba desafectos a su ideario; usurpó funciones; promovió la instrucción de atestados por alijo de armas tratando de poner de manifiesto supuestos complots para apoyarse en el ensañamiento de las órdenes que daba para la detención de personas honorables y de derechas del término; suscitó reuniones; abrió suscripciones populares para ayuda sufragar los gastos extraordinarios para la sublevación de la horda marxista; requisó máquinas de coser para trabajos de guerra en la zona "roja"; llevó a cabo conjuntamente con sus compañeros de la revolución todas las incautaciones de fincas rústicas, urbanas, mobiliario y otros bienes, pertenecientes a personas decentes, en este término municipal; obligó a trabajar a señores de reconocida solvencia y amantes del orden y de derechas en el saneamiento de pozos negros y en la apertura de fosas para inhumación de cadáveres no abonando estipendio alguno; por último, actuó como Presidente del Comité Local de Abastecimientos.

Su actuación en el orden profesional en este pueblo, fue catastrófica toda vez que sus aficiones a la política, ésta le absorbía el tiempo.

Se le considera como peligrosísimo para nuestro Glorioso Movimiento Nacional".

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA, LEYENDA DE ABREVIATURAS Y REFERENCIAS:

AIFiPAPV.- Alegato Final Proceso Asesinato Párroco Villalafuente (sólo en internet) - **DAAE.-** Documentación Archivo Administración General del Estado - **DAD.-** Documentación Archivo Central de Defensa - **DAuto20-09-1938CoG.-** Documento resumen autobiográfico de 20-09-1938 en Documentación del Consejo de Guerra (Archivo Central de Defensa) - **DvAT.-** Documentación Varia Archivo Municipal de Torrelodones (Archivo Municipal de Torrelodones) - **DCaG.-** Documentación Causa General - **DCoG.-** Documentación del Consejo de Guerra (Archivo Central de Defensa) - **DeDe.-** Declaración de descendientes - **EIJU.-** Expediente Investigación del Jurado de Urgencia frentepopulista en 1937 - **LAPIT.-** Libro de Actas de Plenos del Ayuntamiento de Torrelodones (Archivo Municipal de Torrelodones) - **TSM.-** Tesis doctoral de Santiago Mata.

AGA.- IDD (05)001.019, caja 32/10672, exp. 17: Expediente personal del maestro Mariano Cuadrado Fuentes (1923-1930)

AGA.- Fondo Mº Educación Nacional Serie Expedientes depuración maestros nacionales (Mariano Cuadrado Fuentes) Signatura Caja 13154/32 y Exp. 492/3.

AGA.- DAAE.- Exp. disciplin. 1ª Enseñanza (5) 1.19 y 32/10672

Archivo Central Defensa.- Tribunal Superior Militar 1º números: Leg. 7441 / Exp. 17815

Archivo Salamanca Causa General.- FC-CAUSA_GENERAL,1510,EXP.1 Folios 201/207 - FC- CAUSA_GENERAL,1512,EXP.6 Folio 29 - FC-CAUSA_GENERAL, 1505,EXP.2 Folios 126 y 127

NOTA.- Todo lo anterior se consultó *in situ* lo no digitalizado, lo digitalizado por internet. De todo se ha obtenido copia, menos del expediente del Consejo de Guerra que, dado su mal estado de conservación, el Archivo Central de Defensa sólo permite su consulta en sala, pero no facilita copia ni física ni digital. Encomiable es la labor de digitalización de actas de plenos y otros documentos realizada por el Archivo Municipal de Torrelodones.

--00--